



## PROTOCOLO ENVÍO NOTIFICACIONES EN PAPEL ESCANEADAS

El procedimiento de digitalización de las notificaciones en papel se refiere básicamente a un proceso de escaneo de las notificaciones, así como el envío de los documentos pdf escaneados mediante la plataforma Procuralink.

En la práctica, supondría ampliar el uso actual que se hace de Procuralink para los casos de procuradores que se han acogido al protocolo Procucare en casos de enfermedad, accidente o similar.

A nivel esquemático el proceso sería el siguiente:

- Escaneo: se procederá a escanear las notificaciones en papel de cada procurador.
- Subida de notificaciones en la plataforma Procuralink: los archivos pdf de las notificaciones escaneadas se cargarán en la plataforma Procuralink desde cada delegación. Este proceso se realizará el mismo día del sellado.
- Envío: las notificaciones se enviarán de forma conjunta a través de Procuralink desde el administrador de Ciudad de la Justicia, entre las 10:00 y las 11:00 del día de recepción (día en el que normalmente se recogen en papel).
- Vinculación y devolución al Juzgado: las cédulas de notificación en papel se vincularán al día siguiente hábil a la fecha de recepción, a partir de las 13h, y se devolverán al juzgado.
- Avisos a procuradores: se mantendrá el envío de los avisos a todos los procuradores cada vez que haya notificaciones disponibles, tal y como se hace ahora. De esta forma se mantendrá un filtro más de seguridad: si algún procurador tiene aviso de notificaciones en papel de una delegación y después no recibe ningún archivo escaneado, puede detectar una posible incidencia o error en el envío.
- Conservación de notificaciones en papel una vez escaneadas: el procurador deberá recoger las notificaciones en papel ya enviadas de forma periódica. En caso de que no las recojan, se establecerá un tiempo máximo de conservación y se destruirán después del plazo.

Otras consideraciones:

- Cuando una notificación sea muy voluminosa y no pueda subirse a Procuralink se podrá enviar por el programa de envío de archivos que tiene el Colegio. Se avisará de este hecho al procurador.
- En caso de que se adjunte un elemento (un Cd, por ejemplo) que no se pueda escanear se avisará al procurador para que pase a recogerlo presencialmente.



## IL·LUSTRE COL·LEGI DE PROCURADORS DELS TRIBUNALS DE BARCELONA

- Incidencias: en caso de que no se pueda escanear con anticipación en alguna delegación por cualquier motivo no planificado, la herramienta complementaria sería el envío de forma directa por mail, con certificación Evidence.